



Obra Social del Personal de la
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 2009

Estimado Afiliado/a

Nos acercamos a Ud. por este medio, para hacerle llegar recomendaciones realizadas por la OMS, Ministerio de Salud de la Nación-Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, respecto a la declaración de pandemia del nuevo virus de la Influenza A(H1N1).

Definición de Caso: Enfermedad Respiratoria Aguda Febril (Fiebre superior a 38°C), con espectro de enfermedad tipo influenza (gripe) hasta neumonía con nexo epidemiológico con transmisión humano a humano.

Algunas medidas que todas las personas pueden tomar para reducir el impacto que la pandemia puede ocasionar en nuestro país incluyen:

1. El lavado de manos frecuente con agua y jabón es la medida más importante de Salud Pública.
2. Cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar y lavarse las manos inmediatamente.
3. Limpiar las superficies que tocan los enfermos con agua y detergente o jabón, o alcohol al 70%.
4. Aislar, relativamente, al familiar con influenza, para evitar contagiar sobre todo a niños y ancianos de la casa.
5. Colocar un barbijo al familiar con influenza y recomendarle que se quede en la cama y no deambule por la casa.
6. Ventilar bien la casa cuando sea posible.
7. Que el familiar con influenza no salga de la casa, excepto si requiere atención médica.
8. Abrigarse y evitar cambios bruscos de temperatura.

CONSEJO DIRECTIVO DASU